Expediente n° 23.769/96 ADMINISTRACIÓN GENERAL PA 2616

Buenos Aires, 18 de febrew de 1997.

Vista la contratación directa nº 20/97

У

Considerando que el Departamento de Compras aconseja adjudicar el servició de que se trata a la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A.", amparándose lo actuado en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del Decreto n° 5720/72.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a adjudicar -por razones de exclusividad- el servicio de mantenimiento de una (1) máquinas desglozadora y descarbonizadora y una (1) refiladora de cremalleras de formularios continuos marca Automación Operativa, afectadas al uso de la Dirección de Informática del Tribunal -entre el 1° de febrero de 1997 y el 31 de diciembre de 1998, a la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.A." por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHO (\$9.108.-)

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios financieros 1997 y 1998.-

3") Registrese y girense las actuaciones a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GINERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION